

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Lucía Lois Méndez de VigoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/11/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
PROCEDENTES DE FONDOS DE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL PARQUE PÚBLICO DE
ALQUILER****Exposición de motivos:**

Hace quince años, durante el mandato de la alcaldesa Ana Botella, el Ayuntamiento de Madrid vendió una parte significativa del parque público de vivienda de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) a fondos de inversión. Un antes y un después en las políticas de vivienda de esta ciudad, de la que salió la administración pública que debería proteger los derechos de los madrileños y entraron las SOCIMIS, que en estos 10 años se han convertido en el actor principal del mercado especulativo de la vivienda, quienes ordenan y mandan en el precio y el mercado inmobiliario.

Gracias en gran medida a la falta de regulación y al funcionamiento de estos fondos de inversión, en la actualidad los precios de la vivienda en Madrid han alcanzado máximos históricos. El acceso al alquiler se ha vuelto insostenible, con hogares que destinan más del 50 % de sus ingresos mensuales al pago de la renta. Mientras tanto, los grandes fondos y gestoras inmobiliarias que acapararon vivienda en la última década están iniciando su retirada del mercado, poniendo a la venta miles de viviendas que habían adquirido con fines especulativos.

Diversos medios de comunicación han informado sobre que fondos como Blackstone, Cerberus, Ares o Azora estarían valorando vender sus carteras residenciales en Madrid, que podría alcanzar hasta 13.000 viviendas. Esta coyuntura abre una oportunidad para el Ayuntamiento de Madrid, quien debería adoptar una política activa de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

recuperación de vivienda para las familias madrileñas, acelerando así la ampliación del parque municipal de vivienda pública, sin depender exclusivamente para ello de la construcción de nueva vivienda.

La adquisición de viviendas actualmente en manos de fondo de inversión permitiría tanto incrementar de forma inmediata el parque público de alquiler, dando respuesta urgente a la crisis habitacional, como garantizar la estabilidad y protección de las familias inquilinas, evitando procesos de venta a terceros y subidas abusivas de renta. Todo ello, además, revertiría al menos parcialmente, los efectos de la venta de vivienda pública realizada en el pasado, cumpliendo así con el principio de reparación del daño patrimonial y social causado.

Por todo ello, desde Más Madrid se considera perentorio que se establezca una negociación estratégica entre el Ayuntamiento, a través de su Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), y dichas entidades orientada a la recuperación pública de patrimonio residencial.

Parte dispositiva:

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento de Madrid:

1. Instar al Gobierno municipal a que, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS), inicie de forma inmediata negociaciones con los fondos de inversión que actualmente posean viviendas en la ciudad de Madrid, con el fin de acordar su adquisición para incorporarlas al parque público de alquiler.
2. Articular mecanismos de "adquisición convenida" u otros instrumentos jurídicos que faciliten dichas operaciones, garantizando la continuidad de los contratos de alquiler existentes y la protección de las familias residentes.
3. Dar prioridad, en dichas adquisiciones, a aquellas viviendas que en su día formaron parte del parque público municipal y fueron vendidas a fondos de inversión, con el objetivo de reparar la pérdida patrimonial sufrida por la ciudad y sus habitantes.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Noviembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno "modificación de un texto normativo).